



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de agosto de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio-Meta, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2020 00273 00
Demandante: JUAN MIGUEL BARRERA MENDOZA
Demandado: FUNDACIÓN MISIÓN VICTORIOSA DE LAS AMÉRICAS

AUTO

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 48 del C.P. del T y de S.S., se **DISPONE:**

1. **RECONOCER** personería adjetiva para actuar al abogado **MIGUEL ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Con fundamento en el artículo 28 del C.P. del T y de la S.S., **DEVUÉLVASE** la demanda para que dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia:
 - Adecúe los HECHOS de la demanda PRIMERO Y CUARTO, dado que en el primero indica que la relación laboral comenzó en marzo de 2020 y en el cuarto señala que la relación se mantuvo constante hasta febrero de 2020, fechas que no guardan relación entre sí.
 - Aporte el abonado telefónico de la parte demandante y demandada de ser posible.
 - A pesar de que la parte demandante manifiesta bajo juramento de que el correo aportado es propiedad del demandado, no hay constancia que se haya cumplido con la exigencia que trae el artículo 6, inciso 4 del Decreto 806 de 2020, razón por la cual, deberá enviar por medio electrónico copia de la demanda y de sus anexos a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jose Angel Drango R
El Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 057** del **30 DE OCTUBRE DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de_pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a965115209b6958273d986656844ec112df7b313b22efa138afa776dafd231da**
Documento generado en 30/10/2020 06:30:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>